

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**19782** *Resolución de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria por la que se anuncia la formalización del contrato de suministro de renting de vehículos destinados a la prevención y extinción de incendios forestales.*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Gobierno de Cantabria. Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia.
- c) Número de expediente: 5.2.17/16.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de renting de vehículos destinados a la prevención y extinción de incendios forestales.
- c) Lote: 4.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 70130000-1.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria, Diario Oficial de la Unión Europea.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14/11/2016 08/11/2016 02/11/2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 2.630.400,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 2.630.400,00 euros. Importe total: 3.182.784,00 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 8 de febrero de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 6 de marzo de 2017.
- c) Contratista: Northgate España Renting Flexible, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 1.988.160,00 euros. Importe total: 2.405.673,60 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta más ventajosa una vez aplicados los criterios de adjudicación.

Santander, 14 de marzo de 2017.- El Consejero de Presidencia y Justicia, P.D., la Secretaria General, (Resolución 18 junio 2008), Fdo.: Noelia García Martínez.

ID: A170019118-1